

CORPORACIÓN DE GAS NATURAL CASCADE**WN U-3****Hoja original n.º 557****ANEXO NÚMERO 557****AJUSTE DE LA FINANCIACIÓN DE LOS INTERVENTORES PARTICIPATIVOS****OBJETIVO**

Este ajuste recoge los costos de intervención participativa incurridos de conformidad con RCW 80.28.430 y la Orden de la Comisión N.º 3 y la Declaración de política, ambas emitidas en el expediente U-210595.

APLICABILIDAD

Este programa de ajuste se aplica a los siguientes programas de tarifas: 503, 504, 505, 511, 570, 663 y 900.

TASA DE AJUSTE

Las siguientes tarifas de ajuste se aplicarán por termia para cada programa de tarifas, tal como se detalla en la siguiente tabla:

LISTA DE TARIFAS	TASA DE AJUSTE (POR TERMIA)
503	\$0.00071
505	\$0.00016
511	\$0.00016
570	\$0.00016
663	\$0.00016

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

Las tarifas aquí nombradas están sujetas a aumentos según lo establecido en el Anexo No. 500, Impuestos Municipales.

GNC/W25-09-06

Emitido el 15 de septiembre de 2025

Válido para el servicio en y después

1 de noviembre de 2025

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:



Lori A. Blattner

Director de Asuntos Regulatorios